

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 12
	CARTA	VIGENCIA: 2026-05-19
		PAGINA: 1 de 3

Etiqueta de Activo de Información - IN

PÚBLICO

ADENDA N 003 DEL 2026

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“II CONVOCATORIA DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS UCUNDINAMARCA SIGLO 21.” Que, teniendo en cuenta el Acuerdo del Consejo Académico No.005 del cuatro (4) de marzo de 2025 **“POR EL CUAL SE REGLAMENTAN LAS EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN EL MARCO DE LA METODOLOGÍA DE CAMPO DE APRENDIZAJE QUE DECLARA EL MODELO EDUCATIVO DIGITAL TRANSMODERNO – MEDIT”** y el Acuerdo No.029 del diecinueve (19) de Septiembre de 2025 **“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No.005 DEL 2025”**, en su uso de facultades y de conformidad con el Artículo décimo tercero **“EL COMITÉ DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS”** y el Artículo décimo cuarto **“FUNCIONES DEL COMITÉ DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS”**.

CONSIDERANDO

Que, se han publicado los Términos de Referencia cuyo objeto es la **“II CONVOCATORIA DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS UCUNDINAMARCA SIGLO 21”**, disponibles en el portal web institucional, sección Experiencias Formativas.

Que, mediante la **II CONVOCATORIA DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS UCUNDINAMARCA SIGLO 21 – VIGENCIA 2026**, se estableció en los Términos de Referencia el cronograma para la presentación, evaluación y aprobación de las experiencias formativas.

Que, en el numeral 7. **CRONOGRAMA DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS, ítem 13** se definió como fecha límite para la **“Subsanación de los requisitos jurídicos y técnicos. A través de la herramienta tecnológica para el proceso.”** El día **22 de mayo de 2026 al 27 de mayo de 2026**.

Que, con el fin de realizar la respectiva aclaración frente al término establecido para las actividades 13 al 15, se precisa que el plazo corresponde a los establecidos en el cronograma del Acuerdo del Consejo Académico No.005 del cuatro (4) de marzo de 2025 **“POR EL CUAL SE REGLAMENTAN LAS EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN EL MARCO DE LA METODOLOGÍA DE CAMPO DE APRENDIZAJE QUE DECLARA EL MODELO EDUCATIVO DIGITAL TRANSMODERNO – MEDIT”**, no obstante y de acuerdo con las situaciones anteriormente mencionadas, durante el uso del aplicativo de Experiencias Formativas, se volvieron a identificar las mismas fallas técnicas que afectan el adecuado desarrollo del proceso de subsanación de las solicitudes presentadas, entre las principales inconsistencias se encuentran: la imposibilidad de cargar los documentos anexos, la restricción para realizar

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 12
	CARTA	VIGENCIA: 2026-05-19
		PAGINA: 2 de 3

modificaciones una vez se guarda la información en el formulario, la no visualización de la totalidad de los Gestores del Conocimiento y el Aprendizaje, y fallas recurrentes en el diligenciamiento de los anexos.

Estas dificultades limitan la correcta subsanación de la información, generando nuevamente reprocesos y retrasos frente a los tiempos establecidos en el cronograma, además, afectan la participación de los actores responsables del proceso y comprometen la calidad y completitud de los datos registrados, lo que puede derivar en inconsistencias durante las etapas de revisión y aprobación de las Experiencias Formativas, instancias en las que ya interviene la revisión académica.

Adicionalmente, teniendo en cuenta que el aplicativo constituye la herramienta oficial para la gestión, trazabilidad y control del proceso, estas fallas afectan la confiabilidad del sistema y dificultan el seguimiento oportuno por parte de las instancias académicas y administrativas.

En este sentido, y con el fin de garantizar el debido proceso conforme al Cronograma de Experiencias Formativas en el ítem actual **13- Subsanación de los requisitos jurídicos y técnicos. A través de la herramienta tecnológica para el proceso.** Se modifica el cronograma de los Términos de Referencia de la **“II CONVOCATORIA DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS UCUNDINAMARCA SIGLO 21**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACLARAR que el **numeral 13 del CRONOGRAMA DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS**, quedará así:

No	ACTIVIDAD	DESDE	HASTA	RESPONSABLE
13	Subsanación de los requisitos jurídicos y técnicos. A través de la herramienta tecnológica para el proceso.	22/05/2026	29/05/2026	Decanos de Facultad y/o coordinadores de programa

PARAGRAFO: conforme a las fechas establecidas en el ítem 13 del **CRONOGRAMA DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS** establecido en los Términos de Referencia de la **“II CONVOCATORIA DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS UCUNDINAMARCA SIGLO 21”**, se ajusta las actividades hasta el ítem 15 de la siguiente manera:

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 12
	CARTA		VIGENCIA: 2026-05-19
			PAGINA: 3 de 3

No	ACTIVIDAD	DESDE	HASTA	RESPONSABLE
14	Rechazo de las solicitudes por incumplimiento de requisitos técnicos, jurídicos y académicos. A través de la herramienta tecnológica para el proceso.	01/06/2026	5/06/2026	Vicerrector(a) Académico (a), Jefe Desarrollo Académico/ Jefe de Recursos Físicos y Servicios Generales (Técnicos) y Director Jurídico (Jurídicos).
15	Publicación de solicitudes experiencias formativas (Facultad, programa y sede). A través de la página web de la Universidad de Cundinamarca.	9/06/2026	10/06/2026	Secretaría técnica del Comité de experiencias formativas

La presente se expide a los veintisiete (27) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).


LEYDER ANDREA REY VARGAS
 Presidente Comité de Experiencias Formativas

Proyectó: Leyder Andrea Rey Vargas
 Aprobó: Secretaria técnica – Comité de Experiencias Formativas.



Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*